

Proceso:

Sucesión Intestada 2021-00073-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU - CALDAS

Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	Sucesión Intestada.
CAUSANTE:	Pedro Luis Tamayo Muñoz.
INTERESADO:	Evelio de Jesús Blandón
RADICADO:	2021-00073-00
ASUNTO:	Corrige auto

Este Despacho judicial mediante auto calendarado el día 8 de los corrientes, señaló fecha y hora para la práctica de presentación de inventario de bienes y deudas en la presen sucesión intestada del causante Pedro Luis Tamayo Muñoz.

Si bien señaló la fecha del veintitrés (23) del presente mes a partir de las 8:30 de la mañana, en número y entre paréntesis erróneamente se colocó el 26.

El profesional del derecho que representa los intereses del interesado Evelio de Jesús Blandón, a través del correo institucional, presentó escrito por medio del cual solicita aclarar la fecha para la presentación de inventarios ya que el miércoles corresponde al 23 de junio y el 26 al sábado día no laborable para el Juzgado.

No obstante que para el Despacho, tal anomalía no reviste mayor incidencia, pues la fecha en letras está claro y corresponde a un día hábil, el número 26 corresponde como lo dice el citado profesional a un día no laborable para el

Proceso:

Sucesión Intestada 2021-00073-00

Despacho por ser sábado, observándose claramente que se trata de un lapsus calami, lo que da pie a pensar que por analogía debe aplicarse la normatividad que establece que los cifras, aquí la fecha, en letras, predomina sobre las escritos en número.

No obstante lo anterior, el artículo 286 del C. G del Proceso, al referirse a esta clase de sucesos, establece:

"Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en un error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. (...)"

En vista de lo anterior, se procede a corregir dicho auto en el sentido, que la audiencia para la presentación de inventario de avalúo de bienes y deudas de la presente sucesión, se llevará a efecto el día miércoles veintitrés (23) del presente mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

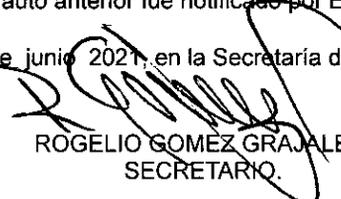
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



**RODRIGO ALVAREZ ARAGON.
JUEZ.**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 55

Fijado hoy 23 de junio 2021, en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.



**ROGELIO GOMEZ GRAJALES.
SECRETARIO.**